



COLEGIO ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.

c/ Pedralba, 38. 46180 BENAGUASIL

Tel. 962730108

info@asuncionbenaguail.es



RESUMEN PLAN DE CONVIVENCIA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- ❖ Es obligatorio el uso del **UNIFORME ESCOLAR** para la asistencia a clases y otras actividades que organice el centro. En caso de no llevar uniforme se remitirá al equipo directivo y se tratará directamente con los padres. En los meses de septiembre y junio se podrá asistir a clase con la equipación deportiva reglamentaria. En invierno se permite llevar una prenda de abrigo (chaqueta) encima del jersey del uniforme. No se permitirá entrar en el colegio con gorras, ni con camisetas u otras prendas que no sigan la uniformidad del cole.
- ❖ Las **FALTAS DE ASISTENCIA O RETRASOS** deberán ser justificadas por los padres a través de la plataforma Educamos. La acumulación de faltas de asistencia, o retrasos, sin justificar serán tratados según el protocolo de absentismo escolar y notificados a las autoridades pertinentes.
- ❖ Los **ALUMNOS MENORES DE EDAD** no podrán abandonar el centro durante el horario lectivo sin acompañamiento de padres o tutores. El abandono del Centro sólo podrá ser justificado por un miembro del Equipo Directivo. Los alumnos mayores de edad, pueden abandonar el centro siempre que sus padres sean conocedores de ello, y lo hayan notificado a dirección.
- ❖ **DISCIPLINA:** La acumulación de amonestaciones de disciplina será motivo de suspensión del derecho a asistir a clase por un periodo no superior a 5 días lectivos y de asistencia a las actividades complementarias programadas por el Centro para el trimestre.
- ❖ **USO DE ORDENADOR/TABLET :**La tablet es una herramienta de trabajo; su uso en clase debe ser autorizado por el profesor; mientras tanto debe estar guardada . La tablet debe traerse cargada y lista para su uso en casa. No se permitirá la carga en clase, salvo casos excepcionales debidamente justificados. Ante un uso inadecuado de la tablet en clase, ésta podrá ser requisada por el profesor y retenida en dirección por un tiempo. El alumno trabajará con material impreso durante este tiempo, debiendo abonar el coste de la impresión.
- ❖ Cuando un alumno causa un **daño material a otro alumno** por incumplimiento de las normas especificadas en el RRI, será sancionado a costear los gastos ocasionados, tras haber escuchado a ambas partes y a los tutores de los alumnos implicados.
- ❖ Cuando un alumno ha agotado y/o estropeado el material escolar estipulado a principio de curso por irresponsabilidad, deberá reemplazarlo él mismo respetando los modelos establecidos desde el centro.
- ❖ **MATERIAL DEL AULA:** todos los alumnos del centro tienen la obligación de llevar y utilizar los materiales propuestos en el centro, así como la agenda escolar proporcionada por el Centro.
- ❖ Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, y otros dispositivos en el recinto escolar. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Dirección hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores.
- ❖ Los profesores no administrarán medicamentos.
- ❖ Cada alumno debe traer de su casa el agua embotellada que considere necesaria para pasar el día.
- ❖ La realización de exámenes a los alumnos que han faltado a clase de manera justificada se realizará, siempre que sea posible, en la sesión que corresponda a esa asignatura una vez haya vuelto el alumno al colegio. Si la falta no se justifica, el alumno no tendrá derecho a realizar el examen.